Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO, DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Francisco Martin Ruiz de Alcalde Diego Garcia

En la villa del Macarron en veinte y nueve dias del mes de junio de mill y seiscientos y sesenta y dos años en mi el escrivano y testigos parecio Martin Diaz vezino de esta villa y dixo que se constituia por fiador del señor Diego Garcia Alcalde ordinario de esta villa en tal manera que cumplido el año de su bara porque le a nombrado el concejo de esta villa asistira a los treinta dias de la residencia como es de su obligacion tomando traslado de los cargos que se le hicieren y satisfaciendo los mrs que ubiere lleva do o aplicado injustamente a quales quier persona y en defecto de no lo aver asi esta otorgante padecera lo que tocare a dho señor Alcalde a que desde luego se obliga y para que a ello sea lo premendio poder a las justicias de su Magd con fuerza de sentencia difinitiva renunciacion del juez de fuero y asi lo otorgo siendo testigos Alonso Izquierdo Diego Granado y Juan Vicente Martinez vezinos de esta villa firmo el otorgante a quien el escrivano doy fee conozco

Diego Vicente Paredes
Escrivano